

DOCUMENTO CONCEPTUAL SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO GENERAL. Versión 1.0.

1. Con relación al diagnóstico previo de la universidad y de los estatutos vigentes, como condición para ejecutar la reforma.

Varios Departamentos objetaron la propuesta de reforma sin antes desarrollar un estudio a profundidad de estos temas. Al respecto consideramos que existen varios documentos disponibles que dan cuenta de la Universidad: el documento diagnóstico del plan de desarrollo vigente (<http://www.ut.edu.co/plan-de-desarrollo-2013-2022>; <http://administrati.ut.edu.co/inti/rectoria/oficina-de-desarrollo-institucional/informes-y-documentos/planes>), el documento técnico del CNA sobre las condiciones de la institución frente al sistema universitario (http://www.cna.gov.co/1741/articles-188924_boletin_2012.pdf), y los informes técnicos realizados por ASPU y la representación profesoral al CSU (<http://asputol.blogspot.com.co>; <https://porunauniversidaddistinta.wordpress.com/>), especialmente aquellos relacionados con déficit de calidad y crisis financiera.

Claramente, no se tiene un solo documento que sistematice lo relacionado anteriormente, no obstante la crisis actual, que de manera patente se exhibe en la fragilidad de las finanzas, pero que toca otros asuntos claves, consideramos que no puede ser óbice para enfrentar la reforma estatutaria.

Sobre la diagnosis a los estatutos vigentes, existen varios soportes: el documento técnico del CNA recomendó cambios de fondo, la propuesta de reforma profunda versión 3.0 (<https://movimientoprofesoralut.wordpress.com/category/propuesta-profesoral/>) también estimó pertinente hacerlo, lo mismo que los Consejos Académico y Superior, después de revisar los nudos críticos de la situación actual de la institución, también recomendaron cambios en la normativa

general. Por tanto, creemos que tampoco es razón suficiente lo aludido para evitar el reto de modificar el Estatuto General.

2. En lo relativo al modelo de Universidad que queremos.

Varios Departamentos consideraron pertinente estudiar a fondo el tema de la universidad que queremos. Ante esto debemos expresar que la Comisión de Reforma previó varios conferencistas centrales que hablaron sobre el tema. Los docentes convocados pudieron discutir en plenarios y reuniones de subcomisión las propuestas de modelos de Universidad, con distintos grados de complejidad.

Se reconoce que los ejes centrales de la Universidad que queremos quedaron formulados de manera general, pero ello no implica que no sean importantes o sustanciales. Así pues, la Universidad deberá perseguir los siguientes “sueños” de largo plazo, teniendo en cuenta que en ellos deben ser posibles varios enfoques de desarrollo universitario:

- a. Regionalización mediante oferta educativa, sedes regionales y articulación responsable con el desarrollo local y regional,
- b. Compromiso con la docencia, la investigación y la extensión, sin descuidar ninguna de estas dimensiones,
- c. Sostenibilidad ambiental y desarrollo de la paz como elementos transversales en los tres ejes misionales,
- d. Fortalecimiento de la educación semipresencial y virtual,
- e. Crecimiento en programas y estudiantes con responsabilidad y calidad,
- f. La reforma curricular como el centro de la reforma universitaria,
- g. Profundizar la democracia con formas de elección responsable de directivas académicas y administrativas,
- h. propiciar escenarios de participación formales que involucren a la comunidad universitaria, como Claustro de profesores y Congreso Universitario.

En el documento titulado Preámbulo del Estatuto General de la Universidad del Tolima se pretende presentar en líneas generales qué

tipo de Universidad deseamos los profesores de la Universidad del Tolima (Ver documento).

3. Sobre la necesidad de aumentar la participación de los docentes, estudiantes y trabajadores.

Los procesos de participación en la reforma universitaria han sido accidentados. Pero cuentan con antecedentes que comprueban que la convocatoria ha sido persistente sin resultados mejorables. 1. La constituyente universitaria, la cual no logró organizar la metodología de trabajo por razones diversas que no mencionaremos aquí. 2. La Asamblea Universitaria, cuya agenda central se trasladó al tema de la superación de la crisis financiera y las acciones que se deberían tomar, y que no produjo ningún resultado concreto en lo relativo a la reforma universitaria. 3. La propuesta de reforma profunda, la cual produjo conclusiones concretas pero que no pudieron ser validadas con la comunidad estudiantil y los trabajadores, por las complejidades relacionadas con la crisis financiera y la alta conflictividad de los actores.

En estos escenarios se hicieron esfuerzos por propiciar espacios de participación para la reforma sin poder acometer la reforma estatutaria. Por estas razones creemos que la comisión de reforma creada por los Consejos Académico y Superior, implica el reconocimiento de estas inmensas dificultades y solo pretende dar una salida universitaria a la urgencia de la reforma normativa. De hecho, **se debe dejar claro que ser parte de la universidad implica asumir la responsabilidad de autorregularnos, y este imperativo ha sido desconocido por varios actores.**

No obstante lo anterior, la metodología propuesta implica que la Comisión de Reforma entregará una propuesta de Estatuto General en una segunda fase para la discusión con la comunidad universitaria y la administración central, y que en una tercera fase se pondrá a consideración de los Consejos Académico y Superior.

4. Sobre la nueva estructura académico administrativa.

En varios momentos se ha criticado la propuesta de nueva estructura académico administrativa. Sin embargo, se debe destacar que la propuesta ha seguido los siguientes principios:

- a. Aumentar las sinergias al interior de las Facultades, b. Desconcentrar competencias, darle liderazgo y priorizar lo misional en el diseño de las nuevas Vicerrectorías, c. Imprimirle protagonismo a la dirección curricular de los programas mediante la noción de Escuela, d. Reorganizar los Departamentos según un área del conocimiento, e. Reorganizar las facultades según áreas comunes de conocimiento, f. Consolidar los Centros como unidades de apoyo eficientes a la docencia, o la investigación, o la extensión, o cualquiera de estas combinaciones, g. Reestructurar el IDEAD para garantizar mejoras curriculares mediante una Escuela propia, vinculación de más docentes de planta e incrementar la calidad académica de los egresados, h. Fortalecer los procesos de mejora curricular de los programas presenciales mediante las Escuelas y aumentar la calidad académica de sus egresados, i. Garantizar la formación futura de Institutos dedicados exclusivamente a la formación e investigación de alto nivel. En virtud de lo anterior es preciso decir sobre cada punto:

4.1 Vicerrectorías. Sus ámbitos deben atender lo misional, principalmente. Se propone una Vicerrectoría Académica para solventar la misión de la docencia. Se propone una Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social para atender las demandas misionales en investigación y extensión.

Con relación a la Vicerrectoría Administrativa, se considera que no es una tarea misional y por tanto se recomienda transformarla en una dirección administrativa con sus divisiones estrategias y sus unidades operativas dentro de cada división. Dicha dirección dependerá del Rector.

Respecto a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, se estimó transformarla en una dirección de bienestar universitario más compleja, debido a que sus funciones no son misionales, y al alto volumen de actividades operativas que deben asumirse. Estas actividades no necesitan por tanto del liderazgo de una política vicerrectoral especial, sino más bien ajustarse a la política de bienestar institucional que dicte el plan de desarrollo. Deberá depender directamente del Rector. **A manera de información y con el propósito de entregar un insumo para la discusión lo invitamos a mirar el cuadro anexo número 1.**

4.2 Facultades. Se definieron según áreas comunes de conocimiento, principalmente, pero no exclusivamente.

- La Facultad de Ciencias Naturales, Exactas e Ingenierías, corresponde a las áreas de conocimiento de las Ciencias Básicas Naturales y aquellos programas que contengan un alto componente curricular en las áreas de Matemática, o Física, o su combinación. Aquí podría albergarse el programa de Ingeniería de Sistemas.

- La Facultad de Ciencias e Ingenierías Agrarias y Ambientales. Debe considerarse la fusión de las tres facultades conocidas dado que sus áreas de conocimiento son comunes, esto es, el estudio de la relación entre el suelo, la planta, la atmósfera y ciertas especies animales. Y el componente ambiental se hace necesario por el fuerte énfasis de conservación o gestión ambiental que tienen varios programas.

- La Facultad de Ciencias Humanas y Artes. Tiene en común las áreas del conocimiento sobre la relación entre el individuo, la sociedad y la dimensión estética del ambiente. A ella se agregaría el programa de Arquitectura y el programa de Dibujo Arquitectónico, pues sus currículos cuentan con más de 50% de sus asignaturas vinculadas a los saberes estéticos. Pero estas decisiones dependen de otros consensos.

- La Facultad de Ciencias de la Educación. Tienen en común las áreas del conocimiento relacionados con la pedagogía.

- La Facultad de Ciencias de la Salud. Exhibe como elemento articulador de las áreas de conocimiento la visión integral de la salud humana.

- La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Las áreas de conocimiento común se relacionan con la gestión de los recursos y capacidades de la sociedad.

4.3 Escuelas. Se proponen como un mecanismo concreto y eficiente para darle liderazgo a la administración del currículo en todos los niveles de formación; asunto que se tiene relegado por el diseño actual de las direcciones de programa, con algunas excepciones en las cuales los profesores de planta (reunidos en un solo departamento) crearon “escuelas de hecho” desde el pregrado hasta el doctorado. En resumen, los programas curriculares estarían adscritos a la Escuela pertinente, cuyo director gestionará sus desarrollos curriculares, siendo su responsable directo.

La idea central es llevar a fondo la noción de Escuela con la organización adecuada y sin generar una burocracia adicional. De esta manera, las Escuelas que se vayan consolidando al interior de cada Facultad pueden tener un desarrollo más expedito hacia una facultad, como es el caso de las Ingenierías (atrás mencionado), o hacia Institutos de investigación, si así lo desean.

Observemos que sin una Escuela sería realmente difícil crear el nicho necesario para nuevas Facultades o Institutos, o también podemos apreciar que sin ella no es posible atacar con eficiencia el problema de identificar las necesidades de docentes y recursos, pues, usualmente son los directores de departamento los que deciden sobre estos asuntos sin contar con los análisis de los que gestionan los programas curriculares.

Asimismo, el Consejo de cada Facultad se verá positivamente reorganizado, pues allí tendrán asiento los directores de Escuela, el secretario académico y el

decano, sin perjuicio que agreguen directores de departamento. En esta circunstancia, los directores de Escuela podrán reflejar asuntos de gestión curricular que difícilmente puede apreciar un director de departamento.

Por otro lado, se sugiere en este diseño de Escuela que, el director de ella asuma por lo menos una coordinación de programa de pregrado o posgrado. Para el caso de una Escuela con dos o más programas de pregrado o posgrado, se exigirá que el director de Escuela tenga coordinadores de programa, los cuales deben ser también profesores de planta u ocasionales.

Con este diseño organizacional es claro que los administrativos actuales de cada facultad deberán pasar de apoyar uno o varios directores de programa al director de Escuela y sus coordinadores de programa. Y el decano y la secretaría académica seguirán siendo apoyados por su funcionario administrativo. Por tanto, no es posible que existan nuevas vinculaciones de funcionarios.

En cuanto a los comités curriculares se debe aclarar que solo debería existir uno por Escuela a fin de garantizar la impronta disciplinar y profesional en todos los programas bajo sus responsabilidades. No obstante, las Escuelas que necesiten darse comités curriculares más complejos para distribuir mejor sus tareas lo podrán hacer, pues la administración solo podrá regular sus mínimos. Así pues, se proponen las siguientes Escuelas:

- La Facultad de Ciencias Naturales, Exactas e Ingenierías contará con la Escuela de Biología, la Escuela de Química, la Escuela de Matemáticas y Estadística, la Escuela de Física y la Escuela de Ingenierías.
- La Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales contará con la Escuela de Ciencias Agronómicas, la Escuela de Ciencias Forestales y la Escuela de MVZ.
- La Facultad de Ciencias Humanas y Artes contará con la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, la Escuela de Ciencias Sociales, la Escuela de Artes y Arquitectura.
- La Facultad de Ciencias de la Salud contará con la Escuela de Medicina y Escuela de Enfermería.

- La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas contaría con la Escuela de Economía y la Escuela de Administración y Negocios Internacionales.
- La Facultad de Ciencias de la Educación contaría con la Escuela de Pedagogía en Ciencias Sociales y Humanas y la Escuela de Pedagogía en Ciencias Naturales.

4.4 Departamentos. Estas unidades se concentrarán en la administración de la docencia. Esto implica prestar servicios docentes, definir las condiciones de los concursos docentes y tramitarlos en lo pertinente, regular el cumplimiento de la jornada laboral, tramitar los permisos, discutir asuntos relacionados con los grupos y semilleros de investigación, atender los requerimientos de comisiones académicas, sabáticos, comisiones de estudio, y resolver conflictos entre docentes y docente-estudiante. Su director será un docente de planta y contará con el apoyo del mismo funcionario que usualmente lo asiste, por lo cual no deberán existir nuevas vinculaciones.

Cada departamento deberá corresponder a un área del conocimiento, pero tales límites se definirán en cada facultad. A manera de ejemplo, biología es un área del conocimiento definida de manera disciplinar que ameritaría un departamento, el cual ya existe.

Desarrollo rural sostenible sería un área del conocimiento ya tradicional, pero definida de manera interdisciplinar, especialmente por la política de desarrollo rural, la economía agraria y la agroecología, y creemos que ameritaría un departamento. No obstante, cada facultad hará sus consideraciones epistemológicas que mejor soporten las nuevas delimitaciones.

Para facilitar un mayor acercamiento a la nueva propuesta académica invitamos al lector a revisar el cuadro anexo número 2.